

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Araltec, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 19 de enero de 2006, aprobar la escisión total de esta Sociedad en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Araltec, Sociedad Limitada» y «Castellana 60 Propiedad, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida de obtener en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Araltec, Sociedad Limitada», don José Lladó Fernández-Urrutia.—4.063. y 3.ª 2-2-2006

ARETE FOOD SERVICE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 351/2005, ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Aurora Marín Fuentealba, contra Arete Food Services Group, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19/01/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Técnicas de Decoración De Interiores Sof, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.048,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—3.650.

ARTE HOGAR EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 378/03, ejecución n.º 75/05, seguidos a instancia de Miriam Navarro Sánchez, contra «Arte Hogar Europa, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de Enero de 2006, auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 9.200,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid.—3.497.

ASOCIACIÓN INSTALADORES Y COMERCIALES DE GAS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

La Administración de la sociedad, convoca a los señores socios a la celebración de Junta general en Málaga, calle Francisco Jiménez Lomas, número 4, local 10, el

próximo día 9 de febrero de 2006, a las 20,30 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y, en su caso, de la transformación, previa la aprobación del Balance de la sociedad cerrado al día anterior al acuerdo (es decir, cerrado a 8 de febrero de 2006).

Segundo.—Aprobación modificación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social la propuesta de transformación y texto de los Estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Málaga, 9 de enero de 2006.—El Administrador, Gonzalo Godino Gallego.—4.633.

ASTOUND COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 556/03 ejecución n.º 151/04, seguidos a instancia de Ignacio Sánchez Alisedo contra Astound Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.510,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—3.489.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 136/05, seguida en este Juzgado a instancia de D. Rebeca Ramos Canto, contra Avance Integral, S. L., se ha dictado, con fecha 18-1-06, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.144,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—3.496.

BRICOMADERAS INDUSTRIA DEL BRICOLAGE, S. A.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de José Ángel Lojo Urrutzu, contra Bricomaderas Industria del Bricolage S. A., se ha dictado, con fecha 17 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.285,78

euros de principal, 857,15 euros de intereses y 428,57 euros calculados para costas.

Bilbao, 17 de enero de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial.—3.481.

CALZADOS TOBAGO, SOCIEDAD LIMITADA

CALZADOS ARUBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de enero de 2006, dictado en la ejecución número 164-05, autos número 370-05, sobre despido, seguidos a instancias de doña Angela González Mañas y otros dos mas contra la mercantil «Calzados Tobago, Sociedad Limitada Unipersonal, y «Calzados Aruba, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Italia, 46, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 12.544,05 euros respectivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 7 de junio de 2005.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.920.

CAMISERÍA INDUSTRIAL DE TORRES, S. L.

Declaración de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 203/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción de la Peña Carrasco y 15 más, contra la demandada Camisería Industrial de Torres, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 10-1-2006 Auto, por el que se declara a la ejecutada Camisería Industrial de Torres, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 43.769,54 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—3.647.

CARPINTERÍA METÁLICA METALHIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126 contra la empresa Carpintería Metálica Metalhin Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado el día 10-01-2006 auto por el que se declara a la ejecutada Carpintería Metálica Metalhin Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.325'49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Aurelia Morales Alférez.—3.801.